REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía", Piso 08.
E-mail: j07lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali- Valle

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN PROVIDENCIA INTERLOCUTORIA No. 1015 DEL 04 DE MAYO DE 2022.

A V I S A:

Que dentro de la acción de tutela instaurada por el señor **EDGAR ERNEY RODRÍGUEZ QUICENO** en contra de **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DISAN, CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE, Y CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE CALI**, bajo radicación 76001-31-05-007-2022-00204-00, se ordenó VINCULAR al médico especialista en urología **DR. JOSÉ DANIEL OSORIO OROZCO**, adscrito a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLÍCIA NACIONAL, para que intervengan dentro del presente asunto como litisconsorte necesario por pasiva, para lo cual, se dispuso que la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DISAN, proceda con la notificación de la presente acción constitucional, al referido profesional de la salud.

Ordenándose además fijar el aviso correspondiente en la página web asignada a este despacho judicial, para los mismos efectos.

En atención a lo anterior, se pública este aviso para dar cumplimiento al principio de publicidad.

Se fija el presente aviso el día de hoy, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

ANDRÉS RICARDO DUCLERCQ CANTÍN
Secretario

NFF